



## **PROGRAMA DE BECAS Y AYUDAS** **QUIROPRÁCTICA**

El **Real Centro Universitario Escorial-María Cristina** ofrece a los alumnos que cursen estudios de QUIROPRÁCTICA en el RCU las siguientes ayudas:

### **Primer Curso**

- 1. VECINOS DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL y de EL ESCORIAL:**  
**Beca del 30 %** de las mensualidades académicas.
- 2. VECINOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE MADRID QUE TENGAN FIRMADO UN CONVENIO CON EL RCU:**  
**Beca del 20%** de las mensualidades académicas
- 3. COLEGIOS DE LA FAMILIA AGUSTINIANA.** (Son aquellos cuyos titulares forman parte de la **Federación Agustiniiana Española**):  
**Beca del 20 %** de las mensualidades académicas  
Una reducción del **30%** en la cuota del Colegio Mayor ESCORIAL, siempre y cuando haya disponibilidad de plazas
- 4. HIJOS DE ANTIGUOS ALUMNOS del RCU:**  
**Beca del 20 %** de las mensualidades académicas  
Una reducción del **30%** en la cuota del Colegio Mayor ESCORIAL, siempre y cuando haya disponibilidad de plazas
- 5. BECAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA:**

Si las circunstancias lo permiten, se otorgará una beca por titulación a los alumnos que inician estudios en el RCU y hayan obtenido notas de excelencia para el acceso a la Universidad española (a partir de 8 en la fase general).

Esta beca implica el 100% de las mensualidades y una reducción del **30%** en la cuota del Colegio Mayor ESCORIAL, siempre y cuando haya disponibilidad de plazas.

La prolongación de este tipo de becas está condicionada a mantener la excelencia del expediente y, desde luego, a la ausencia de suspensos.

Las solicitudes, acompañadas de documentación se presentan en Secretaría General entre el 1 de junio y el 31 de agosto.

### **Observaciones Importantes**

- <sup>1ª</sup> Exceptuando las becas de excelencia académica, estas ayudas se prolongarán automáticamente durante el período de estudio de la titulación, **con la condición de que el alumno no suspenda más de una asignatura por curso.**
- <sup>2º</sup> Estas ayudas no son compatibles, ni entre si, ni con otras ayudas.
- <sup>3º</sup> La concesión de becas y ayudas estará condicionada a la realización de alguna actividad en el Centro..

## **SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN:**

- Solicitud de Ingreso junto con el comprobante del pago de la reserva de plaza.
- Fotocopia de la Tarjeta de Acceso a la Universidad.
- Certificado de empadronamiento.
- Carta del Jefe de Estudios o Director del Colegio Agustiniiano del que proviene, si es el caso.

Esta documentación se presentará o remitirá por correo a la Secretaría del Centro Universitario:

Horario de atención:  
Lunes a viernes de 10 a 14 horas y de 15 a 17 horas.  
Paseo Alamillos, 2  
28200 San Lorenzo del Escorial (Madrid)  
Teléfono: 91 890 45 45  
E-mail: [secretaria@rcumariacristina.com](mailto:secretaria@rcumariacristina.com)

## **PLAZO DE SOLICITUD:**

- El plazo de solicitud comienza el 1 de junio y finaliza el 31 de agosto.

## **PROCESO DE CONCESIÓN:**

- La concesión de las becas y la adjudicación de las plazas se llevará a cabo por el Comité de Dirección del Real Centro Universitario Escorial - María Cristina. Dicha concesión será firme y definitiva.
- El Comité de Dirección resolverá, sin ulterior recurso, las eventuales incidencias que pudieran surgir en la tramitación de la convocatoria.
- Los alumnos beneficiarios serán informados a la mayor brevedad.

## **OBLIGACIONES, ANULACIONES Y RENUNCIAS:**

- La concesión de la beca podrá ser anulada en los siguientes casos:
  - Si se comprueba alguna irregularidad o falsedad en los datos de la solicitud.
  - Si no se formaliza la matrícula en la universidad en los plazos establecidos.
  - Si el becario incumple sus obligaciones académicas según el Reglamento del Colegio Mayor y/o el Estatuto de los Estudiantes.
- En el caso de renuncia voluntaria de la plaza por parte del becario, este deberá comunicarlo, por escrito, a la Dirección del Centro con una antelación mínima de 15 días.